



**OFICIO CIRCULAR No. 036 CGAF-2011**

Quito; 19 AGO 2011

Señores/as

SUBSECRETARIAS DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y  
DISTRITO DE GUAYAQUIL

COORDINADORES/RAS ZONALES

COORDINADOR DEL DISTRITO EDUCATIVO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE  
GALÁPAGOS

DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, DINEIB

DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN HISPANA Y BILINGÜE

RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO

DIRECTORES DE ESCUELAS

DIRECTORES DE REDES ESCOLARES

JEFES DE TALENTO HUMANO, FINANCIEROS Y COLECTORES

En sus despachos.-

De mi consideración

El Ministerio de Relaciones Laborales mediante Oficio No. MRL-CT-2011 0010371 del 15 de julio del año en curso, autoriza la jornada especial de trabajo en las modalidades **JORNADA NOCTURNA Y JORNADA SABATINA**, en los horarios que se detallan a continuación:

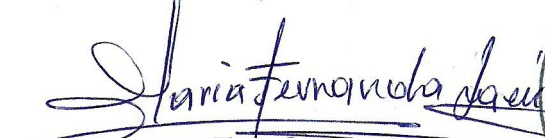
JORNADA NOCTURNA		
PERIODOS	FRANJA HORARIA	ACTIVIDADES
	18H45 A 19H00	INGRESO DE ESTUDIANTES
1	19H00 A 19H40	
2	19H40 A 20H20	
3	20H20 A 21H00	
	21H00 A 21H15	RECESO
4	21H15 A 21H55	
5	21H55 A 22H35	
	22H35 A 22H45	SALIDA DE ESTUDIANTES



JORNADA SABATINA		
PERIODOS	FRANJA HORARIA	ACTIVIDADES
	13H00 A 13H15	INGRESO DE ESTUDIANTES
1	13H15 A 13H55	
2	13H55 A 14H35	
3	14H35 A 15H15	
	15H15 A 15H35	RECESO
4	15H35 A 16H15	
5	16H15 A 16H55	
	16H55 A 17H15	RECESO
6	17H15 A 17H55	
7	17H55 A 18H35	
	18H35 A 18H45	SALIDA DE ESTUDIANTES

Por lo expuesto, todos los Establecimientos Educativos que laboren bajo esta modalidad, darán estricto cumplimiento a la jornada de trabajo autorizada por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Atentamente,



María Fernanda Saenz

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

